



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Secretaría Reclamos Segunda Instancia

Reg.: 353 - 03.01.2013
R-3 - 04.01.2013

RESOLUCIÓN N° 445

Reclamo N° 1277, de 30.04.2012,
de Aduana de Los Andes.
Cargo N° 505542, de 29.03.2012
DIN N° 6450042688-6, de 12.11.2009
Resolución de Primera Instancia N° 80,
22.11.2012
Fecha de Notificación: 29.11.2012

Valparaíso, 05 ABR. 2013

Vistos y considerando:

Estos antecedentes; el Oficio Ordinario N° 364, de fecha 28.12.2012, de la señora Jueza Administradora de Aduana de Los Andes y la Resolución de Primera Instancia N° 80, de 22.11.2012.

Teniendo Presente:

Los antecedentes que obran en la presente causa y lo dispuesto en los artículos N° s 125 y 126 de la Ordenanza de Aduanas.

Se resuelve:

1.- Confírmase el Fallo de Primera Instancia.

Anótese y comuníquese


SECRETARIO


JUEZ DIRECTOR NACIONAL
RODRIGO GONZALEZ HOLMES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)


AAL/JLVP/MCD.
ROL-R-3-13
07.01.2013



Calle Condell N° 1530 - Piso 3
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134516



Servicio Nacional de Aduanas
Administración Aduana Los Andes
Depto. Téc. Aduaneras-U.Controversias

RECLAMO DE AFORO N° 1277 / 2012

RESOLUCION DE PRIMERA INSTANCIA N° 80 /.-

Los Andes, a 22 NOV 2012

Vistos y Considerado:

El Reclamo N° 1277, de 30.08.2012, interpuesto por el agente de aduanas señor Jorge Correa Becerra, en representación de la Empresa BAYER S.A., RUT 91.537.000-4, viene en presentar reclamo conforme al artículo 117° de la Ordenanza de Aduanas. Solicitando dejar sin efecto el Cargo N° 505542, de fecha 29/03/2012 que rola a fojas uno (fs.1), correspondiente a la DIN N° 6450042688-6, de 12/11/2009 de fojas cuatro (fs.4), formulado por Alejandro Rojas Vergara.

El informe emitido por el fiscalizador señor Alejandro Rojas Vergara que rola a fojas catorce (fs.14).-

El escrito del recurrente de fojas seis (fs.6) a fojas doce (fs.12), mediante el cual alega la prescripción del cargo antes citado, de conformidad al artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas.

Las resoluciones de Segunda Instancia N°s.19 y 20, de fecha 15/03/2012 del Juez Director Nacional de Aduanas, que versan sobre idéntica norma, han sido resueltas de conformidad al plazo establecido en el citado artículo.

Lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza de Aduanas, y

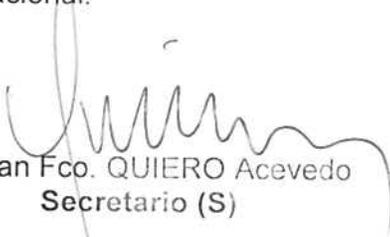
Teniendo Presente :

Lo dispuesto en los artículos N°s. 124 y 125 de la Ordenanza de Aduanas y el artículo 17, del D.F.L. 329/79, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Déjese sin efecto el Cargo N° 505542, de fecha 29/03/2012, formulada al importador BAYER S.A., RUT 91.537.000-4, por haber sido formulado fuera del plazo legal.

Anótese, notifíquese y elévense en consulta estos antecedentes al Sr. Juez Director Nacional.


Juan Fco. QUIERO Acevedo
Secretario (S)


SILVIA MACK RIDEAU
Juez Administradora Aduana Los Andes

